

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 230  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

SAN FRANCISCO - Juzg. C. C. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Sec. Nº 5. San Fco., Autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Cooperativa de Bancarios de San Francisco Limitada de Consumo y Vivienda - Dem. Ejec." Mart. Germán Alovatti, Mat. 01-1128, rematará el 16/12/2009 a las 10,00 hs. en Sala Subasta Dante Agodino 52, San Francisco, (Cba.), el sig. inmueble: lote de terreno, ubicado en la ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, desig. Lote (pte. Solar A), Manzana 81 Sección "A", mide 21,65 m. en su costado E y O. por 18,30 m. de fdo. en su costado N. y S. c/ superficie 396,1950 ms2. inscripto en la Matrícula Nº 332.206. Ubicación: Sáenz Peña Nº 1498 esq. Pellegrini. Condiciones: Base \$ 38.159 o sus dos terceras partes si no hubiere oferentes por aquellas, o sea \$ 25.439,33 y de no haber ofertas por esta, saldrá sin base, dinero en efectivo o cheque certificado. Post. Mínima: 1% de la base, abonando el comprador el 20% más comisión de ley tres por ciento (3%), más 2% Ley 9505 el resto al aprobarse la subasta. Mejoras: casa habitación, living, 3 dormitorios, cocina comedor, garaje doble, baño, habitación de servicio, patio c/ asador, zona con todos los servicios. Estado: ocupado. Informes: Bv. 9 de Julio Nº 2577, Tel. 03564-430701 - 15500596. Para revisar el inmueble llamar con antelación. San Fco. Fdo.: Dra. Nora Carignano - Secretaria. San Francisco, 2 de Diciembre de 2009.

5 días - 30734 - 16/12/2009 - \$ 255.-

RIO CUARTO - Orden Juzg. C. y C. 3ra. Nom. Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Guadagna, en autos "Graneles de Argentina SRL c/ Leone Juan Enrique - Dda. Ejec." Mart. Nadal, Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 14/12/2009, 11 hs. en sala Remates Colegio Martilleros, Alvear 196, R. Cuarto. Rematará: automotor marca Chevrolet, tipo Pick-up, modelo S10 2.8 TDI DLX, 4x4 motor MWM Nº M1T260415, chasis Chevrolet Nº 8BG138BC06C422983 año 2006, dominio FRG890, inc. a nombre Leone Juan Enrique. Sin base, mejor postor, dinero cdo. increm. mín. post. \$ 200.- com. de ley (10%) más 2% del precio sub. fdo. prev. violencia fliar., para compra en comisión, el comisionado deberá indicar en acto subasta nombre y dom. comitente y éste deberá ratificar su compra dentro de los 5 días posteriores a subasta. Revisar: días 10/12 y 11/12 horario de comercio, Alberdi 1086, R. Cuarto. Informes: Alberdi 1086, Tel. 0358-4634994, 155091389. Río Cuarto, 4 de Diciembre de 2009. Dr. Martín Lorio - Secretario.

3 días - 30785 - 14/12/2009 - \$ 108.-

O. Sr. Juez 13ª Nom. CC. Concursos y Sociedades nº 1 en autos: "SEBASTIÁN Y DOMINGOMORELLO S.H. - GRANCONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA INDIRECTA - Expte. 541457/36", Mart. Fernando ZONI, Mp. 1-40, c/ domic. Belgrano nº 425 - 7ª "B", rematará el 16/12/2009 a las 10 hs. Sala Remates del T.S.J. Arturo M. Bas 262-Cba., CASA ubic. en Avda. CARCANO 195 VILLA CARLOS PAZ desig. Lote "A" - Mza, "2", Sup. Terreno 555 mts. 56 dmts. 2, mide: 12 mts. al E. de fte. sobre Av. Ramón J. Cárcano; 46 mts. 34 cmts. al N., lindando c/ lote 5; 49 mts., 20 cmts., al S. lindando con lote B y E y 11 mts., 63 cmts. al O., lindando c/ lote F. Insc. Mat. 488048 (23-04). - A nombre de DI PAOLA, Gabriel Angel LE. 7.966.927. - MEJORAS: LIVING-COMEDOR; COCINA-COMEDOR; 3 DORMITORIOS (1 en Suite); 2 BAÑOS; HABITACIÓN DE SERVICIO c/ BAÑO; LAVADERO; QUINCHO; COCHERA; PILETA DE NATACIÓN; PATIO; JARDIN. - OCUPACION: Desocupada. - SERVICIOS: Todos los servicios. - TITULOS: art. 599 CPC. - GRAVÁMENES: Los que surgen de autos. - BASES: \$ 62.756, Post. Min. \$ 2000; CONDICIONES: Mejor postor, dinero contado efectivo o cheque cert. a la orden de la Sind. Comisión Bcaria. a cargo del Comprador. - Comprador abonará en el acto de subasta el 20% como seña y a cuenta de precio, más comisión martillero (3%) y el saldo dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta bajo aporo. art. 585, y 2% art. 24 Ley 9505, acredit. cumplim. a 48 hs. de aprob. la subasta demás condiciones de venta en decreto de fs. 2671/2 de autos. - Comprador en comisión art. 586 CPC. Concurrir c/ DNI. y Constancia de CUIT/CUIL. - VISITAS: 14 y 15 de 16 a 19 hs. para acordar otros días de visita comunicarse c/ el Martillero. - INFORMES: al Mart. Zoni Tel. (0351) 155-526590 ó mail: fernandozoni@yahoo.com.ar Of. 09/12/2009. Fdo. Dra. Mara Cristina Baeza. Prosecretaria letrada.

5 días - 30949 - 16/12/2009 - \$ 370.-

VILLACARLOS PAZ - O. Juzg. Civil Comercial Conc. y Flia. Oficina Ejecuciones Fiscales - Carlos Paz. Autos: "Comuna de Estancia Vieja c/ Irazoqui Juan Carlos y Otro - Ejecutivo Fiscal" (Expte. 37890- cuerpo 1) Eduardo Arias Mat. 01-33, domic. Las Heras Nº 471, Casillero 3, Colegio de Abogados, Villa Carlos Paz, Córdoba, rematará diciembre 14 de 2009, 10,00 hs. o día hábil siguiente en caso imposibilidad Tribunal en Sala Remates sita en calle José Hernández y Los Artesanos de la ciudad de Villa Carlos Paz: Lote terreno baldío, desocupado, designado lote 13, de la mza. 52, ubicado en calle Avda. General José de San Martín entre las calles Hipólito Vieytes y

Feliciano Chiclana conformando la mza. la calle Domingo Faustino Sarmiento, de la localidad de Estancia Vieja. Superficie: 734,02 m2. Servicios en su frente: agua, luz, alumbrado público y recolección residuos. Dominio: a nombre de Juan Carlos Irazoqui y Ramón Eusebio Caldarone en Matrícula 1233777. Base: \$ 888.-, dinero contado o cheque certificado, mejor postor, comprador abonará acto remate 20 % del precio, más comisión martillero saldo aprob. subasta postura mínima: \$ 200. Comisionista manifestará nombre y domicilio comitente en el acto de la subasta, quién ratificará compra y constituirá domicilio dentro de cinco días posteriores a sub., bajo apercibimiento adjudicar bien el comisionista. Si auto aprobatorio excediera 30 días, devengará interés equiv. a tasa pasiva BCRA más 1 % mensual, hasta efectiv pago, del que adquirente podrá eximirse mediante oportuna consignación. Comprador abonará aporte 2 % sobre el precio de la subasta (art. 23/24 Ley 9505) una vez aprobada la misma. Por estos edictos se notifica de la realización de la subasta a los demandados rebeldes en autos. Inf. y planos: mart. Arias (0351) 4221437 - 153070687. [www.martilleroarias.hostoi.com](http://www.martilleroarias.hostoi.com) - Dra. Garcial Cerini, Prosec. Letrada. Sec. Of. 9/12/2009.

3 días - 30957 - 14/12/2009 - \$ 252.-

O. Juez 37ª. C. y C. en "Messio, Héctor c/ Bazan, Ramón J. - Abreviado - Regulación de Honorarios" Expte. 85534/36, mart. José Toledo MP 01-580, domicilio Avellaneda 68, rematará 11/12/2009, 11,00 hs. Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nº 262, derechos y acciones de boleto de compraventa titular Ramón J. Bazán suscripto el 30/5/81, con Héctor Messio, por compra lote 21, Mza. 86, Barrio Villa Libertador, Sup. 240 m2. inscripto en Matrícula 161378 (11) Según Constatación: inmueble se ubica en calle Arani 5367, galpón, patio, cocina, comedor, 3 dormitorios, depósito y baño. Ocupado: por demandado y Flia. Serv.: agua, luz y gas natural. Condiciones: base: \$ 12.252, dinero efectivo o cheque certificado al mejor postor, abonando comprador 20 % acto remate con más comisión de mart. Saldo al aprob. que se extenderse a más de 30 días del remate devengará un interés mensual desde el día 31 a contar de la sub. Y hasta efect. Pago, Postura mínima: \$ 200,00. Compra en comisión art. 586 del CPC. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el art. 24 de la ley 9505. Gravámenes: los que surgen de autos. Inf.: mart. Oscar Menne. Fdo.: María B. Martínez de Zanotti, Sec. Of. 9 de set. de 2009.

2 días - 30983 - 11/12/2009 - s/c.-

O/Juez 5ª. C. C. en "Vaccari, Raúl Angel c/

Polizzi Kegailj, Daniel Eugenio - Ejec. Prend. "Nº 1656356/36 mart. Viviana Artaza MP 01-796, domic. Belgrano 75, 6º "P", rematará 10/12/2009, 10,30 hs. Sala Remates TSJ (Bas 262) dominio DCG-500, Mercedes Benz SLK 230 Kompressor, Base: \$ 70.000,00 o sin base si no hub. Interes. Por la 1º postura \$ 200,00 Condiciones: mejor postor, dinero contado, 20 % acto subasta más comisión martillero (10 %) saldo aprobación si se aprueba luego 30 días compr. Pagará int. Tasa pas. BCRA más 2 % (ley 9505). Concurrir con DNI. Comprador en comisión art. 586 CPC. Exhibición: San Ignacio 70, Barrio Los Carolinos días 7 y 9/12/2009 de 16,00 a 18,00 hs. Inf.: mart. 155-406919. Of. 24/11/2009.

Nº 29350 - \$ 36.-

Por orden del Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PRODUCTOR SRL - Ejecución Prendaria - Expte. 67-B-06, el martillero Sergio Ramón GARCIA subastará el día 18 de Diciembre de 2009 a las 9 hs. en la sede del Juzgado Federal de Bell Ville (Cba), el siguiente bien: Una sembradora de granos finos, gruesos y pasturas, nueva, de industria argentina, marca AGROMETAL, Mod. MX-4621, año 2004, de arrastre, para siembra directa, con tolva para fertilización simple de máxima autonomía, con chasis Nro. 0708034258, montada sobre 8 llantas de hierro con rodados neumáticos, con 92 conjuntos rueda perfil trapezoidal con llantas dentadas y macisas, 46 conjunto brazo rueda tapadora doble eje, 46 conjunto regulador profundidad control trasero, 24 ruedas laterales control profundidad de 388mm cada una lado izquierdo; 46 kit regulador profundidad con ejes para ruedas laterales, un removedor de semillas con colitas plásticas. PRIMERA BASE/ de Pesos \$ 110.000. CONDICIONES: dinero de contado al mejor postor, 20% en el acto de la subasta y el saldo a los diez días de aprobada la subasta con más intereses tasa activa cartera general Banco de la Nación Argentina, comisión del martillero (10%), gastos de transferencia e impuestos a cargo del comprador. En caso de no aprobarse la subasta el 20% abonado será reintegrado al comprador en su importe nominal. Se aceptarán posturas bajo sobre (art. 570 CPCCN) en las condiciones de autos. En el mismo acto y para el caso de fracasar la primera subasta, el martillero designado en autos, transcurrida una hora después de aquella, procederá a vender el bien detallado supra en una segunda subasta, con una SEGUNDA BASE de Pesos \$ 82.500, en idénticas condiciones. INFORMES: Bco. Nac. Argentina Sucursal Pascanas, sito en calle Bv. San Martín 285 TE 0353-497024/497048 - Martillero Sergio Ramón García: TE 03534-15651916. REVISAR

Contactarse con el martillero los días 16 y 17 de Diciembre en horario Bancario.- Fdo. Dra. Lucila M. de Césare. Secretaria Federal.

N° 29995 - \$ 72.-

O. el Sr. Juez de Juzg. de Primera Inst. y 19ª. Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Gabriela Pucheta, en los autos: Riberi, Edilia Viviana c/López, Ricardo Alfredo y Otro – Ejecutivo Expte. N° 12024304/36” Mart. Gabriel Godoy Lescano MP 01-1380, domicilio 27 de abril N° 627, Of. “J” Córdoba, subastará el día 16 de diciembre de 2009 a las 11,30 hs. en Sala de Remates de Tribunales sita en Arturo M. Bas N° 262, de esta ciudad el cincuenta por ciento (50 %) de los derechos y acciones de un lote baldío descrito a nombre del Sr. López, Ricardo Alfredo, un lote de terreno ubic. depto. Punilla, ped. San Roque, loc. Villa Carlos Paz, Barrio Colina, desig. como lote 9 de la mza. 113, mide y linda: al NO 12,50 ms. c/lote 13; al SO 24 más c/lote 10 y 11, al NE 24 ms. c/lote 8 y al SE 12,50 ms. c/calle Cerro Amazonas sup. 300 ms. cdos. Plano: 115.096. Antecedente Dominial: Matrícula 433.578 Punilla (23-04) Base Imponible: de pesos seis mil ciento sesenta y ocho (\$ 6.168,00) dinero de contado, mejor postor, deberá abonar el comprador 20 % acto de remate. A mérito de la sanción de la ley 9505 publicada en el B.O. con fecha ocho de agosto del año en curso, y conforme lo dispuesto por los Arts. 24, 25 y 26 hágase saber a los oferentes en subasta que el comprador deberá abonar además de los importes establecidos, el importe del dos por ciento del precio del bien adquirido previo a su entrega, el que deberá ser depositado en el Banco Provincia de Córdoba SA a través del formulario F-419, en cta. Cte. 300353/00, bajo apercibimiento de ley, con más comisión martillero, saldo al aprobarse. Postura mínima: \$ 618. Admitiéndose compra en comisión Título: art. 586 CPC. Inf. mart.: 153273582. Fdo.: Dr. Marcelo Adrian Villarragut, Juez – Dra. Gabriela Pucheta, Sec.

5 días – 30978 - 16/12/2009 - \$ 300.-

JESUS MARIA - Or. Juez C.C.C de C. y F. de Jesús María, Sec. 2 Dra. María A. Scarafia de Chalub autos: “Peralta Oscar Roberto c/Diego A. Martín – Ejecutivo” el mart. Antonio Mira MP 1-930, c/dom. Cástulo Peñan N° 1269, rematará el 17/12/2009 a las 11,00 hs. o día hábil posterior, a la misma hora y lugar, si resultare inhábil el primero, en sede del Tribunal sito en calle Sarmiento esq. Juan B. Alberdi, el lote de terreno: de Col. Caroya, Ped. Cañas Dtp. Colón, Pcia. de Córdoba, desig. lote 13 mide 27,68 ms. de fte. al SO c/calle 40 por 35 ms. de fdo. c/ Sup. de 968,80 m2. ubicado al fte. del N° 2482 de calle 40 Col. Cya. Mejoras: lote baldío libre de ocupantes y cosas. Condiciones: Base: \$ 235,00. Dinero de contado y al mejor postor, 20 % en el acto de subasta más comisión mart. 5 % y más 2 % ley 9505 de violencia liar., saldo a su aprob. compra en comisión cumpl. Art. 586 del C.P.C. Postura mínima: \$ 500. Inf. al mart. Tel.: 03525-15641955. Fdo.: Dra. Scaraffi de Chalub, Sec. Of. 7/12/2009.

5 días – 30980 – 16/12/2009 - \$ 180.-

O. Juez Fed. N° 1 Sec. Dr. Gerardo Machado en autos: “Fisco Nacional AFIP – DGI c/ Sociedad Anónima Transportadora de Alta Gracia (S.A.T.A.G.) – Ejecución Fiscal, Expte. N° 407-A-2001” Eduardo Ambord Mat. 01-28 subastará el día 16 de diciembre de 2009 a las 9,45 hs. en la sede del Tribunal (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero, 2° piso, Sec. Electoral) Automotor Dominio VFK 700, marca Mercedes Benz, modelo LO-1418/60, tipo

chasis c/cabina Chasis M. Benz N° 351.223-11-088478, motor Mercedes Benz N° 341.947-10-116326, Mod./Año: 1990; Sin Base, Condiciones: 100 % acto subasta, contado mejor postor, más comisión. Comisionista cump. Art. 571 del C. de P.C.C. se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al I.V.A. impuesto a la ganancias, numero de CUIT o CUIL. En estado visto y exhibido Ver: ruta 9 n° 1241. Río Segundo, días 14 – 15 de diciembre de 14 a 17 hs. Inf.: 4892912 – 156518089. (no público). Fdo.: Dr. Carlos Rodríguez Bris, Agente Fiscal.

2 días – 30981 – 11/12/2009 - \$ 108.

## INSCRIPCIONES

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial y Familia de Río Cuarto, Secretaría Mana, en los autos caratulados “Quiroga Rosalía Maricel - Solicita Inscripción de Matrícula de Corredor y Martillero Público”, hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif., que la Sra. Rosalía Maricel Quiroga DNI. 29.707.133, domiciliada en Pasaje Agenor de la Vega 1722 de la ciudad de Río Cuarto (Pcia. de Cba), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público. Río Cuarto, 28 de Setiembre de 2009. Martínez de Alonso - Juez. Carla Victoria Mana - Secretaria.

3 días - 30488 - 14/12/2009 - \$ 30.-

## AUDIENCIAS

El Tribunal de Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Córdoba sito en calle Tucumán 360 Tercer Piso, Secretaría Número Cinco, en los autos caratulados “Gómez Ramona Beatriz c/ Herederos y/ Sucesores del Sr. Manuel Zenón Gómez Impugnación de Reconocimiento y c/ Herederos y/o sucesores de Antonio Maximiliano Bonfiglio - Reclamación de Filiación Post Mortem”, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de Octubre de 2009. Atento lo solicitado fíjase nuevo día y hora de audiencia a los fines del Art. 60 de la Ley 7676 para tratar las demandas de impugnación de reconocimiento post-mortem y de reclamación de filiación post-mortem para el día 8 de Marzo de 2009 a las 12,00 hs. debiendo comparecer en forma personal y con abogados, la accionante y los herederos y/o sucesores del Sr. Manuel Zenón Gómez y Antonio Maximiliano Bonfiglio, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días y a dicha audiencia, y a los Sres. Silvia Gómez de Brisuela, Daniel, Alicia y Luis Bonfiglio, munidos de sus respectivos documentos de identidad, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento del Art. 61 de la Ley 7676. Concédase el plazo solicitado. Notifíquese. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Pamela Ossola de Ambroggio - Juez. Gabriela Rubicini - Secretaria. Otro decreto: Cba., 3 de Noviembre de 2009. Agréguese la documental acompañada. Por ampliada la demanda. A lo demás: atento al cúmulo de audiencias fijadas con antelación por el Tribunal, como así también el plazo de los edictos ordenados a lo solicitado, no ha lugar. Notifíquese. Fdo.: Pamela Ossola de Ambroggio - Juez. Gabriela Rubicini - Secretaria.

5 días - 30888 - 16/12/2009 - s/c.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LAS VARILLAS – La sra. Juez y Com., Conc., Flia. Instrucción, Menores y Faltas de la 5ta. Circunscripción de la ciudad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes BOSCHETTI, JOSE UMBERTO o HUMBERTO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados “Boschetti, José Umberto o Humberto – Declaratoria de Herederos”, Expte. B 80, año 2009, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 20 de Noviembre de 2009. Dr. Emilio Yapar – Secretario.

5 días – 28966 - 16/12/2009 - \$ 34,50

LA CARLOTA – El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIRNA TERESA MONDINO en los autos caratulados “Mondino, Mirna Teresa – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 46 – Letra “M” – año 2009), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 13 de Noviembre de 2009. Fdo.: Raúl Oscar Arrázola – Juez. Carlos Nolter – Pro-Sec. Letrado.

5 días – 29654 - 16/12/2009 - \$ 34,50

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden de la Sra. Juez interviniente se hace saber que en autos “S.M.I. S.R.L. – GRAN CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 1696290/36)” tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia y Quincuagésima Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Musso, mediante Sentencia N° 814 de fecha 26 de noviembre de 2009 se resolvió establecer nuevas fechas para el cumplimiento de los hitos claves del proceso, a saber: Fijar el plazo para que los acreedores de la socia concursada, Sra. Rosana Marcela Host, si fuere el caso, efectúen observaciones a las peticiones verificadoras de los acreedores insinuados en el pasivo del presente concurso preventivo, en diez días contados a partir de la última publicación de edictos de este resolutorio, debiendo -en su caso- la Sndicatura, finalizado dicho término, expedirse sobre las que se formularon en los diez días posteriores a aquel.- Córdoba, 30 de noviembre de 2009.-

5 días – 30820 - 16/12/2009 - \$ 97.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 52ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, - Concursos y Soc. N° 8 - en los autos caratulados “BANDE MANUEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Rehace – Expte. N° 1733387/36” ha resuelto citar para que en caso de corresponder, los acreedores Municipalidad de Córdoba, Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Juan Carlos Bondar, Sara Ruffini de Mion y Cra. Ana María Galdo concurren en el expediente de la quiebra, a reclamar el pago de sus respectivos créditos y/o saldos pendientes, dentro del término de diez días hábiles desde la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de entenderlos desinteresados por carecer de derecho alguno a ejercitar en autos y dictar sin más, el Tribunal, la conclusión de la quiebra.

Firmado Marcela Susana Antinucci – Juez; Carolina Musso – Secretaria. Of. 01/12/2009.

5 días – 30816 - 16/12/2009 - \$ 89.-

## CITACIONES

La Señora Juez de 1ra. Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Conti María Virginia, sito en Caseros N° 551 Subsuelo Pasillo Central, en autos caratulados “MINA ADRIANA MARÍA contra GRABOIS GUSTAVO FABIÁN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS” ( Expte: 1728119/36), ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 01 de Diciembre de 2009. En su mérito y atento lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C., t.o. por la Ley 9135 y art. 165 del CPC, cítese a Gustavo Fabián Grabois D.N.I.: 22.035.124 a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de prueba, a cuyo fin: publíquense edictos como se pide” Fdo: Dra. González de Robledo Laura Mariela-Juez. Dra. Conti María Virginia-Secretaria.-

5 días – 30683 - 16/12/2009 - \$ 50.50.-

VILLA DOLORES. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Humberto Antonio Gutiérrez, hace saber que en los autos caratulados: “CASTELLANO RICARDO HIPÓLITO C/ LUIS MARCELO OVIEDO Y OTROS - REIVINDICACIÓN (EXPTE. LETRA C-17-08)” se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 02 de noviembre de 2009... Proveyendo a fs. 117: a mérito del hecho denunciado y la documentación acompañada, suspéndase el trámite de las presentes actuaciones y póngase su estado en conocimiento de los herederos del causante, a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores de Ricardo Hipólito Castellano para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial (arts. 97 y 152 del C. de P.C.).... Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez, Dra. María Victoria Castellano, Prosecretaria Letrada.- Villa Dolores, 17 de noviembre de 2009.

5 días – 30083 - 16/12/2009 - \$ 34.50.-

Se hace saber que en los autos “HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA.S.A c/ ME.PRI.CAL. ó MEDICINA PRIVADA CALAMUCHITA S.R.L. – ORDINARIO – (Expte. N° 1059285/36)” que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. Y 28º Nom. Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado el Auto Número Setecientos sesenta y cinco: Córdoba, Noviembre diecinueve de 2009: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Aclarar la Sentencia nro. 631 de fecha 11.11.09 dictada en autos conforme se refiere en el considerando séptimo de la presente; II) Ordenar se tome nota en la misma de la presente resolución. Protocólfese, hágase saber y otórguese copia. Guillermo C. Laferriere. (Juez)

5 días – 30813 - 16/12/2009 - \$ 35.-

El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 51º Nominación de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados MAGGI, PEDRO GUILLERMO C/ PAZ, CRISTIAN

GONZALO EJECUTIVO, Expte N° 1479106/36 ha dispuesto: ... Decreto. "Córdoba, 09 de Noviembre de 2009. Tengase presente lo manifestado. En su merito, conforme lo peticionado cítese al Sr. Cristian Gonzalo Paz, D.N.I 29.969.168, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo los demás términos del proveído que imprime tramite a los presentes, a cuyo fin publíquese edictos en el boletín oficial por el termino de 5 días, en cuyo texto debiera constar el presente y el proveído de fs. 8". Fdo. Horacio A. Fournier, Secretario. Of 30/11/2009. Proveído fs. 8. "Cordoba, 05 de marzo de 2008. Admitase la presente demanda. Téngase al compareciente por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de un treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Cítese de remate al demandado para que oponga y pruebe excepciones legítimas, dentro de los tres días siguientes al de la citación a derecho, bajo apercibimiento (art. 545 y 548 del C.P.C). Notifíquese con copia de la demanda. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs. 45 del libro respectivo trábese el embargo solicitado a cuyo fin oficiese. Fdo. Claudia E. Zalazar (juez). Silvia Susana Ferrero de Millone. Of 30/11/2009.-

5 días – 30477 - 16/12/2009 - \$ 91.-

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA c/ JOSÉ INDALESIO LÓPEZ MORANTE - Ejecutivo" (Expte. "F" – N°28/B –22/07/2008), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 28 de Julio de 2009.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos. Cítese y emplácese al demandado JOSÉ INDALESIO LÓPEZ MORANTE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate, -en la misma diligencia- para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquese edictos (art. 152 y 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Daniela Hochsprung. Secretaria. Villa María, 03 de agosto de 2009. Secretaría N° 3.

5 días – 30369 - 16/12/2009 - \$ 54.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María Dr. Alberto Ramiro Domenech, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA c/ ELEUTERIA FERNÁNDEZ DE OVIEDO.- EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. "F" – N°141 – 37/16 año 2007), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 16 de septiembre de 2009.- Agréguese cédula de notificación e informe del Juzgado Federal, Secretaría Electoral que se acompaña. tiénese presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 Cod. Proc.: Cítese y emplácese a ELEUTERIA FERNÁNDEZ DE OVIEDO para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela

además -en la misma diligencia-, para que en TRES días más oponga excepciones, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 Cod. Proc. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech. Juez. Dr. Pablo Enrique Menna. Secretario. Secretaría N° 7. Villa María, 20 de octubre de 2009.

5 días – 30371 - 16/12/2009 - \$ 66.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María Dr. Augusto G. Cammisa, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREYRA VILLASUSO MARIA DE LA PAZ– Ejecutivo Fiscal" (Expte. "F" – N°383 – 13/12/2007). Cita y empláza a la demandada MARIA DE LA PAZ PEREYRA VILLASUSO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024), y de remate para que en tres días más oponga excepciones legítimas (art. 6 de la ley 9024) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C. y C.). Villa María, 30 de Octubre de 2009. Secretaría N° 5.

5 días – 30372 - 16/12/2009 - \$ 38.50.-

La señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Anba María Bonadero de Barberis, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBERTO RODOLFO BALANCINI Y OTROS- EJECUTIVO" (Expte. "F" – N° 38 –22 DE Julio DE 2008), en trámite ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María aurora Rigalt, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 19 de Octubre de 2009. A mérito de lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al accionado Sr. ALBERTO RODOLFO BALANCINI (H) –mediante publicación de Edictos- para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y de remate para que en los 3 días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 1° de Diciembre de 2009.

5 días – 30373 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María Dra. Ana María Bonadero de Barberis, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE MARIA IDA DELIA RUFFINATTI DE RUMACHELLA Y OTROS– EJECUTIVO" (Expte. "F" – N°125/439 –11/09/2006), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 29 de Octubre de 2009.- Agréguese. Suspéndase la tramitación del juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. MARIA IDA DELIA RUFFINATTI DE RUMACHELLA, para que en emplazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (art. 97 CPCC). Cíteselos de remate para que en los 3 días subsiguientes al vencimiento de aquél opongan excepciones, bajo apercibimiento de ley. Rectifíquese carátula y déjese constancia en la misma y registro de entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández. Prosecretaria Letrada. Villa María, 10 de noviembre de 2009. Secretaría N° 2.

5 días – 30374 - 16/12/2009 - \$ 58.50.-

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la

ciudad de Villa María Dr. Fernando Flores, en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA c/ RICARDO EDUARDO PARDINAS– EJECUTIVO" (Expte. "F" – N°56/B –22/07/2008), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 03 de Noviembre de 2009.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos. Cítese y emplácese al demandado Señor Ricardo Eduardo Pardinias para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en la misma diligencia- para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos (art. 152 y 165 del C.P.C.) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Daniela Hochsprung. Secretaria. Villa Martía, 10 de noviembre de 2009. Secretaría N° 3.

5 días – 30375 - 16/12/2009 - \$ 50.50.-

En los autos "Banco Social de Córdoba – Hoy Banco Provincia de Córdoba c/ Rosario Cruz y Otro – Ejecutivo – Expte. N° 217, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, sito en Edificio de Tribunales sito calle Rivadavia esq. Pío Angulo de la Ciudad de Bell Ville, se cita a la Sra. ROSARIO CRUZ L.C. 3.321.408: "Bell Ville, 23 de Junio de 2009. Proveo al escrito precedente: Avócome. Notifíquese. Sin perjuicio de ello, téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliado" Fdo. Dr. Víctor Manuel Cemborain (Juez) y Dra. Dina Carrera (Prosecretaria Letrada). OTRO DECRETO: "Bell Ville, 8 de Septiembre de 2009. Proveo al escrito precedente: Por acompañadas las cédulas de notificación que se mencionan. Agréguese. En atención al informe del Registro de Electores obrantes a fs. 63, ordénese la publicación de edictos a los fines de la notificación ordenada a la codemandada Rosario Cruz..". Fdo: Dr. Víctor Manuel Cemborain (Juez) y Dra. Liliana Miret de Saule (Secretaria).-

5 días – 30425 - 16/12/2009 - \$ 66.50.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Panificadora Ozan S.A. – Ejecutivo – Expte. N° 1323271/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 46° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Fournier, sito en Edificio de Tribunales I, calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, 2° piso s/ Bolívar, se cita a PANIFICADORA OZAN S.A. "Córdoba, 2 de Febrero de 2009. Téngase presente. Atento las constancias de autos y en cumplimiento de los arts. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a la demandada PANIFICADORA OZAN S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones legítimas a progreso de la acción, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial." Fdo: Dr. José Antonio Sartori (Juez) y Dr. Horacio A. Fournier (Secretario).-

5 días – 30424 - 16/12/2009 - \$ 58.50.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Heisecke, Stella Maris y Otro – Ejecutivo – Expte. N° 1347020/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 32°

Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Clara Patricia Licari de Ledesma, sito en Edificio de Tribunales I, calle Caseros 551, 2° piso s/ pasillo central, se cita al Sr. OSVALDO JORGE PALACIOS DNI: 10.750.505: "Córdoba, 11 de Septiembre de 2009. Agréguese. Téngase presente lo manifestado bajo juramento por el letrado. En su mérito y atento las constancias de autos, procédase a citar por edictos al demandado OSVALDO JORGE PALACIOS, en los términos de los arts. 152 y 165 del CPC para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes a la citación de comparendo, oponga excepción/es ofreciendo la prueba de la que haya de valerse, bajo pena de inadmisibilidad (art. 548 del CPC)." Fdo: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel (Juez) y Dr. Carlos Isidro Bustos (Prosecretario).-

5 días – 30423 - 16/12/2009 - \$ 62.50.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Pérez, Vicente Oscar y Otro – Ejecutivo – Expte. N° 1334820/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 37° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, sito en Edificio de Tribunales I, calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba, 2° piso s/ Duarte Quirós esq. Arturo M. Bas, se cita al Sr. JOSE LUIS ARIAS y a los SUCESORES DE VICENTE OSCAR PEREZ: "Córdoba, 22 de Mayo de 2009. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos: cítese y emplácese a José Luís Arias, y a los sucesores de Vicente Oscar Pérez, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos, por cinco veces, en el boletín oficial. Sin perjuicio de ello, atento constancias de fs. 24, notifíquese mediante cédula, u otro medio habilitado, al domicilio que allí surge (calle Alsina N° 40, Cruz del Eje), con copia de la demanda y documentos presentados (art. 85 CPC) bajo apercibimiento." Fdo: Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti (Secretaria).-

5 días – 30426 - 16/12/2009 - \$ 70.50.-

En los autos "Banco Social de Córdoba c/ Roberto Daniel Martínez y Otro – Ejecutivo – Expte. N° 23, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, sito en Edificio de Tribunales sito calle Rivadavia esq. Pío Angulo de la Ciudad de Bell Ville, se cita a los Sres. ROBERTO DANIEL MARTINEZ DNI: 16.932.553 y MARIO ALBERTO CABRERA DNI: 6.560.534: "Bell Ville, 17 de Septiembre de 2009. Cítese y emplácese a los señores Roberto Daniel MARTINEZ y Mario Alberto CABRERA por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley." Fdo. Dr. Víctor Manuel Cemborain (Juez) y Dr. Hernan Carranza (Prosecretario).-

5 días – 30428 - 16/12/2009 - \$ 58.50.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba – Hoy Cobrex Argentina S.A. c/ Juan

Alberto Dichiaro o LICHIARA – Ordinario – Expte. N° 164, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, sito en Edificio de Tribunales sito calle Rivadavia esq. Pío Angulo de la Ciudad de Bell Ville, se cita al Sr. JUANALBERTO DICHIARA o LICHIARA DNI: 10.602.239: "Bell Ville, 17 de Septiembre de 2009. Cítese y emplácese al señor Juan Alberto DICHIARA o LICHIARA por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley." Fdo. Dr. Hernan Carranza (Prosecretario).-

5 días – 30429 - 16/12/2009 - \$ 54.50.-

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Gutierrez, Luis Julio – EJECUTIVO – Expte. N° 1471745/36, que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 45° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagran, sito en Edificio de Tribunales I, calle Caseros 551, planta baja s/ Caseros, se cita al Sr. LUIS JULIO GUTIERREZ DNI: 14.365.843: "Córdoba, 12 de Mayo de 2009. A fs. 27: agréguese la cédula de notificación acompañada. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese al Sr. Gutierrez Luis Julio para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que dentro de tres días más oponga excepciones y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento del art. 548 del C. de P.C. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P. C. en el Boletín Oficial (ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del C. de P.C.). Fdo: Dr. Héctor Daniel Suárez (Juez) y Dr. Carlos José Bergero (Prosecretario Letrado).-

5 días – 30430 - 16/12/2009 - \$ 58.50.-

Se hace saber a VIEYRA FIDEL que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ VIEYRA FIDEL- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1010322/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55020

5 días – 30175 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a SEGON DE RUANO HIGINIA que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ SEGON DE RUANO HIGINIA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1009994/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría

Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55020

5 días – 30176 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a CABRERA FRANCISCO que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ CABRERA FRANCISCO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1012561/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55020

5 días – 30177 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a RUIZ PAREDES JOSE que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ RUIZ PAREDES JOSE- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1009971/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55020

5 días – 30178 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a DOMINGUEZ WALTER ALEJANDRO que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ DOMINGUEZ WALTER ALEJANDRO- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1374466/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese.

Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55020

5 días – 30179 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a GUEVARA SERGIO LUIS que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ GUEVARA SERGIO LUIS- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1374454/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55020.

5 días – 30180 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a PEREDO MIRIAM ALCIRA que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de Córdoba c/ PEREDO MIRIAM ALCIRA- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 1131745/36 - Cuerpo 1 - que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 21ª Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1, a cargo del Dr. Julio José Viñas, Juez, Secretaría Única, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. sobre Calle D. Quiros esq. A.M. Bas - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, y sus modific. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento Notifíquese. Firmado: GUSTAVO BALBI, Procurador Fiscal Nro. 55020

5 días – 30181 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SAN JOSE DE GUANDA SOC – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1591680/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, SAN JOSE DE GUANDA SOC, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal Nro. 55351.

5 días – 30182 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SAN JOSE DE GUANDA SOC – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1591681/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y

25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, SAN JOSE DE GUANDA SOC, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal Nro. 55351.

5 días – 30183 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CELIZ MAXIMILIANO RUBEN – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1142332/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CELIZ MAXIMILIANO RUBEN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal Nro. 55351.

5 días – 30184 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BOSOLETTI JUAN CARLOS – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1131762/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, BOSOLETTI JUAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal Nro. 55351.

5 días – 30185 - 16/12/2009 - \$ 46.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BAZAN DE BANEGAS TEODOCIA – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1591687/36 – Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia Maria Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolivar Esq. D. Quiros; por las facultades del Art. 125, Ley 9201,



– Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1158586/36 – Cuerpo 1º, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, TELLO DAVID MIGUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal Nro. 55375.

5 días – 30199 - 16/12/2009 - \$ 50.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LAROS DANIEL EZEQUIEL – Presentación Múltiple Fiscal – Expediente Nro. 1591518/36 – Cuerpo 1º, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal Nro. 2, a cargo de la Dra. Claudia María Smania, Juez, sito en Tribunales I – Caseros 551 P.B. Sobre Calle Bolívar Esq. D. Quirós; por las facultades del Art. 125, Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02; Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, LAROS DANIEL EZEQUIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Firmado: DR. GUSTAVO BALBI Procurador Fiscal Nro. 55351.

5 días – 30200 - 16/12/2009 - \$ 50.50.-

## SENTENCIAS

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores en autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ C. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.- Ejecución Fiscal" (Expte. "F" – N° 77/410 – 21/12/2004), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. Villa María, doce de setiembre de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra del Señor CONSTANTINO HERNANDEZ SANCHEZ y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos tres mil cuatrocientos ochenta con treinta centavos (\$ 3480,30), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. 2) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Julio Cesar OYOLA en la suma de pesos seiscientos veintinueve (\$ 621) y en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta (\$ 186,30) por apertura de carpeta. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Secetaría N° 4 Dra. Isabel Llamas de Ferro. Villa María, 22 de Julio de 2009.

3 días – 30369 - 14/12/2009 - \$ 62.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Della Costa Margarita del Valle y Otro – Ejecutivo –

Expte. N° 584814/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 50º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja s/ Caseros esquina Arturo M. Bas, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos dos. Córdoba, veintitrés de diciembre de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Rechazar la ejecución articulada por la actora, Córdoba Bursátil S.A. en contra de los Sres. Margarita del Valle Della Costa y José Víctor Rodríguez. 2º) Imponer las costas a la actora, a cuyo fin, se regulan los honorarios de su apoderado, Dr. Ernesto A. Blanco en la suma de pesos trescientos cinco. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Benítez de Baigorri (Juez). OTRO DECRETO: "Cordoba, dos (2) de marzo de 2009. Téngase presente. Concédase por ante la Excm. Cámara Septima de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta Sede, el recurso de apelación interpuesto, donde deberán concurrir las partes a los fines de su sustanciación. Notifíquese". Fdo. Dra. Benítez de Baigorri (Juez) y Dra. Alicia Susana Prieto (Secretaria)

3 días – 30431 - 14/12/2009 - \$ 58.-

Se hace saber que en los autos "HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA.S.A c/ ME.PRI.CAL. ó MEDICINA PRIVADA CALAMUCHITA S.R.L. – ORDINARIO – (Expte. N° 1059285/36)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. Y 28º Nom. Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la Sentencia Número Seiscientos treinta y uno (631): Córdoba, Noviembre once de 2009: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por "HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A." contra ME.PRI.CAL. (MEDICINA PRIVADA CALAMUCHITA) ó MEPRICAL S.R.L. (Cuit 30.645824720.0) condenándolos al pago de la suma de pesos TREINTAMIL TRSCIENTOS SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 30.307,18), con más sus intereses conforme considerando respectivo y las costas del juicio; II) Regular los honorarios de las Dras. Gloria María Palmero y María Elvira de la Vega (en conjunto y proporción de ley) en la suma de pesos Once mil (\$ 11.000,00) con más la suma de pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por aplicación del art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Los honorarios de la perito contadora oficial FLAVIA BETTIANA FLORES se regulan en la suma de pesos Setecientos cuarenta y seis (\$ 746,00). Protocolícese, otórguese copia y hágase saber.- Fdo.: Guillermo C. Laferriere. (Juez).

3 días – 30814 - 14/12/2009 - \$ 67.-

## REBELDIAS

BELL VILLE, El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Doscientos setenta y siete.- Bell Ville, nueve de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Luis Cosme MESSANA y a sus herederos citados por edictos señores Myriam del Carmen MESSANA y Pedro MESSANA.- II) Hacer lugar a la demanda ejecutiva por cobro de honorarios, ordenando llevar adelante la EJECUCION promovida por los Dres. Moisés A. OMIL por derecho propio y Ernesto R. GAVIER por su nombre y en nombre y representación del Dr. Miguel Angel BAGGINI en contra del señor Luis Cosme MESSANA y sus herederos citados por edictos señores Myriam del Carmen MESSANA y

Pedro MESSANA hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS: NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.260,57), más los intereses compensatorios y punitivos a las tasas y períodos conforme lo determinado en los considerandos de esta resolución; III) Imponer las costas al ejecutado y diferir la regulación de honorarios del Dr. Moisés A. OMIL y del Dr. Ernesto R. GAVIER para cuando cumplimenten lo establecido por el art. 27 Ley 9.459.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ-

N° 30505 - \$ 70.-

## USUCAPIONES

El señor Juez de Primera Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. CRISTINA BARRACO, y en autos caratulados "TORRES JUAN JAIME Y OTRO"-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Exte. N° 1270786/36, iniciado el 09.04.2007. CITA Y EMPLAZA a los colindantes actuales, a los herederos de JABIF REBECA, COEN Y JABIF JOAQUIN Y COEN Y JABIF RAUL, y a todo aquel que se considere con algún derecho sobre el Inmueble que se trata de prescribir el que conforme al plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Exte. Provincia. 0033.016797/06, se encuentra ubicado en Departamento: Capital, Municipio: Córdoba; Barrio: Alta Córdoba; Calle y N°: Avenida Roque Saenz Peña s/n (hoy 1401). Lote: 30; Manzana: "H". Nomenclatura catastral Municipal: Dep: 11; Ped: 01; Pblo.: 01; C: 03; S: 20; M: 13; P: 30.- Nomenclatura Municipal: D: 03; Z: 20; M: 13; P: 30.- Afectaciones Registrales: Parcela: 17; Total; Dominio: Matrícula 90824; Titulares: Jabif Rebeca en la proporción de 2/4; Coen y Jabif, Joaquín en la proporción de 1/4; y Coen y Jabif, Raúl en la proporción de 1/4. N° de Cuenta en rentas 1101-0009789/3; Designación Oficial Mz: "H"; Lote 13; Antecedentes relacionados Exte. N° 2540/98; 16112/71-Archivado en la D.G.C. El Inmueble a usucapir es un Lote de terreno ubicado en pueblo Alta Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote Numero trece de la manzana "H" mide once metros diez centímetros de frente al Oeste, por veintiocho metros de fondo, lindando al Oeste con Avenida Roque Sáenz Peña, sobre el costado norte linda con la parcela dieciocho propiedad de Estela Palmira Díaz de Rodríguez Torres, al Sur con la parcela dieciséis propiedad de la señora Mattalia de Verguéese Francisca, al Este con las parcelas siete propiedad de Rosa Catalina Bosio de Salusso y Parcela 8 propiedad de PH N° 2090 Exte. 16112/71-FR 24815, con una superficie total de trescientos diez metros ochenta decímetros cuadrados. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Córdoba, 02 de octubre del 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Rebeca Jabif, Joaquín Coen y Jabif y Raúl Coen y Jabif para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presenta al efecto. Notifíquese. Hágase saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo

dispuesto por el art. 85 del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin oficiase. Oficiase al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Fdo. Leonardo González Zamar. Juez. Cristina Barraco. Secretaria.

10 días – 30891 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario Letrada, en los autos caratulados "Kinen Alba Luisa c/Gartner de Mazzillo Emilia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1231442/36 año 2006 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de setiembre de 2009. A fs. 136/137: Téngase presente. En consecuencia publíquense edictos ampliatorios por el término de dos días. Fdo. Dra. Gabriela Benítez Baigorri, Juez, Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario letrada. Córdoba, 23 de febrero de 2009. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese a los herederos de la demanda Emilia Gartner de Mazzillo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el Art. 784 del C.P.C.. Oficiase a la Municipalidad del mismo nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del CPC). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (Art. 786 del C.P.C.) a cuyo fin oficiase. Nota: se trata de un inmueble ubicado en calle Libertad N° 1865 de B° Altos de General Paz el que responde a la denominación catastral Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C 01 S 23, M 34, P17 que responde a la manzana 9, Lote 12, inscripto al Dominio 17.526; Folio 21.360, Tomo 86, Año 1938, que linda al Norte con el terreno del Sr. Alberto Naradounkian, al norte con el terreno del Sr. Jorge Rubén Mereshian al este con el terreno del Sr. Rubén Domingo Olarte y al Sur con calle Libertad. Propiedad empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 1.101-0.024.753-4.

2 días - 29677 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el

término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.  
10 días - 23864 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nández, en autos: "Gómez, Ernesto Martín s/Usucapación", cita y emplaza al demandado Sr. Belisario Reyna; a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 17 de septiembre de 2009. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.  
10 días - 23863 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros Nº 551, 2º Piso, sobre Bolívar) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "BOAROTTO Estela María y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Nº 1295551/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase a la compareciente de fs. 127/129 por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C. Admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba.- Notifíquese.-" FIRMADO: Dra. YACIR Viviana Siria: JUEZ - Dra. BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ Susana Marta: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Este FARRATÉ Miguel Ángel y BOSIO Gustavo Omar, al Sur FARRATÉ Viviana Beatriz, FARRATÉ Víctor Ángel, FARRATÉ Fanny Karina y FARRATÉ Germán Damián, y al Oeste ANTUNEZ Adolfo Esteban.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en Cabaña María Lastenia, Suburbios Norte, Departamento Capital, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Dante Antonio Buffa visado en expediente Nº 0033-13364/06 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa con la siguiente denominación catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C. 15, S. 11, M. 002, P. 026, con una superficie de 508,20 metros cuadrados.- Los usufructuarios

de la parcela afectada designada como lote G y 20, son los Sres. FARRATÉ Miguel Ángel y PEDANO María.-

10 días - 25578 - s/c.-

En los autos caratulados: "Martínez de Martínez Betty Haydee, Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación" Expte. Nº 1305226/36, que se tramitan por ante el Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados Rabbat Emilio Ernesto o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y al colindante Esteban Néstor Speranza o sus herederos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: bien inmueble adquirido por prescripción adquisitiva, forma parte del Edificio "TITANIA I" a saber: Parcela Horizontal Dos - (P.H.2)- Unidad Dos, designada por el consorcio como unidad "B" con entrada común por calle Obispo Trejo y Sanabria N 351, departamento para vivienda ubicado en planta baja, (posición 18), con una Superficie Cubierta Propia total de 24,31 m2. Es para esta unidad una Superficie Descubierta Común De Uso Exclusivo total de: 1,97 m2. que corresponde a un tendero ubicado en la terraza, (posición 138) porcentual: 1.17 %, lo que representa una incidencia de 2,87 m2. en los muros cubiertos comunes, 3.97 m2 en la superficie del terreno, y 3.68 m2 en la superficie cubierta común. La condición catastral del inmueble es la de estar registrada en la Dirección General de Catastro, bajo la siguiente Nomenclatura Catastral: Loc. 01, C 04, S 04, Mz. 057, P 035, P.H. 002, Expediente Número 3-46-05-54538/7, Matrícula Folio Real: 50098/2., Carpeta Número 4110. Inscripto en el Registro General en Matrícula Nº 50098/2 y en la Dirección General de Rentas: cuenta Nº 110118431014. Cba. 05 de octubre de 2009. Fdo. ASRIN, Patricia Veronica, Juez.  
10 días - 25873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nº. 3, En autos "CHIANALINO MYRTHA CELIA-USUCAPION", mediante Sentencia Nº. 136 de fecha 28-09-09 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Myrtha Celia Chianalino, L.C. Nº. 3.887.945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Dto. San Javier, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Cba y que conforme plano para juicios de usucapion aprobado en fecha 27-07-2.005 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el expie. Nº. 0033-96565/05, mide y linda: a partir del vértice 1 con ángulo interno 88º 57' 09'', con rumbo Noreste mide 144,43 mts., hasta el vértice 2; desde este con ángulo interno 113º 23' 30'', se medirán 16,90 mts., hasta el vértice 3; desde éste, con ángulo interno 161º 15' 22'', se medirán 41,38 mts., hasta el vértice 4; desde éste, con ángulo interno 172º 48' 50'', se medirán 24,77 mts, hasta el vértice 5; desde éste, con ángulo interior 156º 15' 55'', se medirán 15,00 mts., hasta el vértice 6; desde éste, con ángulo 190º 05' 29'', se medirán 14,41 mts., hasta el vértice 7, desde éste, con ángulo interno 229º 53' 11'', se medirán 12,79 mts., hasta el vértice 8; desde

éste, con ángulo interno 152º 32' 41'', se medirán 60,26 mts., hasta el vértice 9; desde éste con ángulo interno 102º 04' 24'', se medirán 14,50 mts., hasta el vértice 10; desde éste con ángulo interno 187º 48' 58'', se medirán 22,42 mts., hasta el vértice 11; desde éste con ángulo interno 133º 28' 20'', se medirán 50,46 mts., hasta el vértice 12; desde éste con ángulo interno 223º 08' 41'', se medirán 77,47 mts., hasta el vértice 13; desde éste con ángulo interno 68º 17' 30'', se medirán 206,19 mts., hasta el vértice 1; cerrando de esta manera la figura con un superficie total de dos hectáreas ocho mil doscientos tres metros cuadrados con 14 centímetros ( 2 has. 8.203.14 mts.2) y linda al Norte desde el punto 2 al punto 9, Camino Público a Los Pinares; al Sur desde el punto 13 al punto 1, con parcela sin designación, sin datos de dominio, Posesión Roberto Oliva, al Este desde punto 1 al punto 2, con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Omar Gutierrez y al Oeste desde el punto 9 al punto 13 con Arroyo Los Hornillos.- Se encuentra empadronado en la cuenta Nº. 2902-0655547/3 a nombre de Agustín Lopez y que según informe Nro. 3193 del Dto. Tierras Públicas y Límites Públicos de la Dirección Gral de Ctaastro y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-05 en expie. Nº. 033-96565/05 no afecta derechos fiscales de propiedad."... "Protocolícese. hágase saber y dese copia." "AUTO NUMERO: CIENTO SETENTAY NUEVE. Villa Dolores, quince de octubre del año dos mil nueve"... Y VISTOS"... y CONSIDERANDO:"... "RESUELVO:"... ampliar la Sentencia Numero Ciento Treinta y Seis de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en su parte resolutive ( Fs. 191/198), disponiendo la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula Folio Real Nº. 931.239 inscrita a nombre de Agustín Lopez la que resulta parcialmente afectada conforme surge del Plano de Mensura y del informe del Depto. De Tierras Públicas obrante a fs. 4 y 17 de autos respectivamente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia" OFICINA, 21 de octubre de 2.009.-  
10 días - 26072 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaria Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "BRUCHMANN JOSE GUILLERMO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 551776/36", la Excmá Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 7ma. Nominación de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 105, Córdoba 25 de Junio de dos mil nueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Acoger el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el mismo. Declarar adquirido por usucapión el inmueble de que se trata, ya referenciado. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del actor en el Registro de Propiedad de la Provincia de Córdoba. Disponer que simultáneamente se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y a la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiése a su vez oportunamente a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. Imponer las costas, de ambas instancias, por el orden causado (arts. 130, 137, 789, concs. y conrs., C.P.C.). Regular los honorarios profesionales, por las tareas desarrolladas por

ante este Tribunal de Grado, de la Dra. María Angélica Repetto, en el 35% de lo que oportunamente se le regule por su labor en primera instancia, sin perjuicio, en su caso, del mínimo legal (arts. 39, 40, concs., y conrs., C.A., Ley Nº 9.459). Protocolícese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los Sres. Vocales. Fdo. Rubén Atilio Remigio- Vocal- Jorge Miguel Flores- Vocal.- Sobre el siguiente inmueble: "un derecho y acción indiviso correspondiente a 3/20 avas partes sobre el lote de terreno ubicado en C. Hemandarias 3356 esq. Langer de Bº Ciudadela de esta ciudad de Córdoba designado según plano aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. 003333663/99 realizado por el Agrimensor César S. Badaro que se designa como Lote 21 y que mide y linda: al Nor-este línea DA 12,76 m, por donde linda por parcela 3 de Humberto Raúl Murua. En el costado Sud-este línea BA mide 49,42 metros sobre la calle Hemandarias y en el Sud-oeste línea BC mide 13,38 metros y linda con calle Lázaro Langer y en el costado Nor-oeste línea CD mide 49,50 metros por donde linda con parcela 5 de Irma Chain o Chain de Chaig, lo que hace una superficie de 646,044 metros. Inscripto en Registro General: en mayor superficie en Protocolo Dominio: Nº 1559, F: 990 Tomo: 4 año 1922 a nombre de Luisa Leherm o Lherm de Payer. Oficina, ... Julio de 2009. Sin previo pago ley provincial 8904/01 artículo 790, 783 ter. del CPCC.-  
10 días - 24762 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "MORALES Jorge Luis y OTRA - USUCAPION" EXPTE. "M-11-06" La Sra. Juez Cic., Com. De la Inst. y la Nom. SEC. Nº 2: Dra. Leonor Caballos, ha dictado La siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTAY NUEVE.- Villa Dolores, ocho de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que retrata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Jorge Luis Morales, DNI 13.825656, argentino, nacido el 22/04/1960, soltero, constructor, domiciliado en " Piedra Blanca", que revista el la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT Nº 20-13822656-2 Elvira Edith Morales DNI. Nº 16.075.842, Nacida EL 16/02/1963, casada en primeras nupcias con Francisco Ramón Oviedo, domiciliada en "Piedra Blanca", que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT Nº 27-16075842-8, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de campo. Con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca Arriba" y "EL mojitillo", Pedanía Talas, Dpto. San Javier de ésta provincia de Córdoba, designado LOTE"2912- 8195" y que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados: VW de 260.59 ms., WX de 79.05 ms., XY de 374.85 ms., YZ de 149.57 ms., ZA1 de 143.53 ms., ALB1 de 74.07 ms., B1C1 de 68.09 ms., C1D1 de 21.52 ms., D1E1 de 83.54 ms., E1F1 de 161.70 ms., F1G1 de 144.92 ms., G1G1 de 69.35 ms., H111 de 68.28 ms., I1J1 de 217.37 ms., J1K1 de 89.38 ms., K1L1 de 48.24 ms., L1M1 DE 330.48ms., M1N1 de 137.66ms., N1O1 de 112.02 ms., y O1Q1 de 79.36 ms.; al costado SUD; Lo constituyen los lados AB de 188.07 ms., BC de 457.85 ms., CD de 60.85 ms., DE de 262.93 ms., EF de 60.73 ms., FG de 263.27 ms., GH de 236.00 ms., HI de 63.65 ms., IJ de 96.07 ms., JK de 68.56 ms., KL de 40.08 ms., LM de 200.96 ms., MN de 3.00ms., NP de 107.87 ms., PQ de 101.51 ms., y QR de 96.19 ms.; al costado ESTE: lo Forman los lados: RS de 48.67

ms., ST de 157.95 ms., TU de 17.18 ms. Y UV de 538.12 ms.; y al costado OESTE: lo compone al lado: Q1A de 9.70 ms. Todo lo cual encierra una superficie de SETENTAT NUEVE Hectáreas MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS – 79 Has. 1249 ms.2- y linda. Al N.: con posesión de la sucesión de Octavio Gallardo y con posesión de la sucesión De Agustín Urquiza; al S: con calle pública, con pos. De Ema Heredia, con posesión De Genaro Alberto Martorano y Elsa Pula Colombo de Martorano, con Marcelo Javier Alaniz, con Rolando Domingo Morales, con posesión de Elsa Leocadia Gallardo y pos. De Ambrosia Delfa Gallardo, camino público de por medio, con posesión de Marina Isabel Balbuena ( hoy Ernesto Padilla y Gabriela Ester Moreno) , con pos. De Cristina Fabiana Balbuena, con posesión de Julio César Balbuena y con Juan Angel Gallardo; Y el O.: con posesión de sucesión Octavio Gallardo, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia M.P.1114/1, aprobado en fecha 02/08/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00322/05.- El inmueble de referencia no afecta dominio alguno.- b)...-c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia ( art. 789 del c. de P.C.C.).-d) Cumplimentesé las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.-e)...- Protocolícese y dese copia.- Graciela Celli de Traversa.-JUEZ.- VILLA DOLORES, 19 de Octubre de 2009.- Dra. Leonor Ceballos.- SEC.-

10 días – 25737 – s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 1ra. N. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos : "Tela, Jorge Adolfo - Medidas Preparatorias de Usucapión", (Expte. Letra "T" N° 31/08), cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes, para que en el término de seis (6) días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley y que se describe como: "una fracción de terreno, en estado baldío, ubicada en la ciudad de Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba con frente a la calle Bv. Arturo Illia (antes Bv. Santa Fé) entre las calles Abdón González y pasaje Carlos Garbani; y consta de diez metros de frente al norte, formando con el vértice Nor-Este designado (punto b) ángulo interno de 90°11' 40", el costado este mide veintinueve metros siete centímetros, formando con el vértice Sur-Este designado (punto c) ángulo interno de 90°, el costado sur mide diez metros, formando con el vértice Sur-Oeste designado (punto D) ángulo interno de 90° y el costado oeste mide veintinueve metros diez centímetros, formando con el vértice Nor-Oeste designado (punto A) ángulo interno de 89° 48' 20", lo descripto encierra así una superficie de doscientos noventa metros cuadrados ochenta y cinco centímetros cuadrados 290,85 m2.), lindando por el norte con el Bv. Arturo Illia, por el sud con la parcela 05, propiedad de Abrate Bartolomeo Enrique, Mat. F° R° 224.221; por el este con la parcela 04, propiedad de Peña Luis Antonio, F° 15549 A° 1974; y por el oeste parcela 02; propiedad de Mondino Dominga, Mat. F° R° 295.549. La propiedad a usucapir se encuentra inscrita en el Reg. al D° 17.566, F° 26247, T° 105, año 1971, plano 60084, planilla 85628 a nombre de Mori Ernesto, Gómez Héctor Antonio y Parsi Humberto Ubaldo, empadronado en Rentas bajo el N° 360316795079. Bell Ville, 1 de Octubre de 2009. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Patricia

Eusebio de Guzmán, Secretaria.

10 días - 24042 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Cardelli, Juan Carlos - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a la sucesión de Manuel Bustos y otra y a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados, y a los Sres. José Emilio Leoniz ó Lioni, Luisa ó María Luisa Chávez, César Alonso o César Alonso López, Nicolasa Pereyra de Arriola, Fermín Ignacio Chávez, María Elsa Chávez, María I. Domínguez de Chávez y Modesto Bustos, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 4 de diciembre de 2006 en Expte. N° 0033-160224/06, se designa como Lote 201-5981, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 6,01 mts. (línea 1-2); luego 8,99 mts. (2-3); 367,18 mts. (3-4); 254,84 mts. (4-5); 16,96 mts. (5-51); 197,44 mts. (51-52); 94,06 mts. (52-53); 66,03 mts. (53-54); 41,23 mts. (54-8); 95,58 mts. (8-9); 282,22 mts. (9-10); 109,73 mts. (10-11); 89,59 mts. (11-12); 145,08 mts. (12-13); 201,09 mts. (13-14); 230,33 mts. (14-15); 117,39 mts. (15-16); 128,33 mts. (16-17); 180,23 mts. (17-18); 161,06 mts. (18-19); 172,83 mts. (19-20); 184,73 mts. (20-21); 105,61 mts. (21-22); 79,91 mts. (22-23); 225,41 mts. (23-24); 203,08 mts. (24-25) y 69,97 mts. (25-1); cerrando la figura; lo que totaliza una superficie de Cuarenta y seis hectáreas, trescientos dieciocho metros cuadrados ( 46 has. 318 mts2.); y linda: al Norte, en parte con Cesario de Jesús Guzmán - Usucapiente- (Parc. S/Desig.); y en parte con Arroyo de Ambul; al Sud, en parte con José Emilio Leoniz (Parc. s/desig.); y en parte con Luisa Chaves (Parc. s/desig.); al Este, con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. s/desig.); y al Oeste, con César López (Parc. s/desig.). Oficina, 24 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24079 - s/c.-

En autos "D.J.C. S.A.- Usucapión" que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 2° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Elcira Riveros de Gutiérrez, María Inés Gutiérrez, Ana Graciela Gutiérrez, Silvia Esther Gutiérrez, M. Calderon de Calderon y a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo de forma regular en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado San Miguel, de esta provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral es: Dpto: 28, Ped: 05, Hoja: 251, Parcela: 5120; y que mide en su costado Este, parte del vértice a, rumbo Norte, punto A-B: 174.10 mts., le sigue el vértice b, con un ángulo 133° 34'; en su costado Nor-Este punto B-C: 1,34mts, le sigue el vértice c, con un ángulo de 135° 57'; en su costado Norte punto C-D: 1202,94 mts., le sigue el vértice d con un ángulo de 179° 58'; punto D-E: 609,31 mts.; le sigue el vértice e con un ángulo de 180

° 08'; punto E-F: 1179,85 mts., le sigue el vértice f con un ángulo de 89° 35'; en su costado Oeste punto F-G: 176,59 mts.; le sigue el vértice g con un ángulo de 192° 06', punto G-H: 8,15 mts., le sigue el vértice h con un ángulo de 78° 04'; en su costado Sud punto H-A: 2992,28 mts., le sigue el vértice a, punto de partida con un ángulo de 90° 38'.- Todo esto hace una superficie total de 53 ha. 6.041.15 m2 y que linda al Este con camino vecinal; al Sud con propiedad de DJC Sociedad Anónima; al Oeste con camino a San Miguel; al norte con camino vecinal; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Villa Dolores, Oficina, 1° de octubre de 2009.- Antonio Gutierrez, Sec.

10 días - 26020 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, seis de junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Dolores Patricia Noemí Ahumada, D.N.I. N° 20.660.985, argentina, casada, nacida el 06 de febrero de 1969, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 332 de la localidad de Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Parcela 203-4376, que, siendo de forma irregular, mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A); doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (línea H-I); su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primero setenta metros treinta y cuatro centímetros (línea A-B), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el tercero un mil ochenta y dos metros treinta y dos centímetros (línea C-D), el cuatro ciento nueve metros (línea D-E), el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F), el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G), y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H); y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M), el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L), el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K), y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de setenta hectáreas nueve mil sesenta y un metros cuadrados (70 has. 9.061 mts2.); y que linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15; al Este, con Salvador De la Fuente; al Norte, en parte con Manuel De la Fuente, en parte con Marta Ahumada, en parte con Julio López; y al Sud, en parte con Manuel De La Fuente, y en parte con José De la Fuente (parcela 203-4178). El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 24324 F° 33698 del

año 1980 a nombre de María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Bernahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, según informe judicial del Registro de la Provincia N° 11512/05 de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24078 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos: "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/Pastora Arce de Andini y/o sus sucesores - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado C.C. de 3ra. Nom. de San Francisco, Secretaria N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos treinta y siete. San Francisco, veintinueve de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por prescripción por parte de la actora Asociación Mutual S.M. Laspiur el inmueble que se identifica conforme al plano de mensura de fs. 12 confeccionado en el año por el Ingeniero Civil don Domingo P. Larghi y visado por la Dirección General de Catastro -Expte. Nro. 0033-94702/04, bien cuya nomenclatura catastral provincial se individualiza como Dpto. 30; Ped. 02; Pblo. 53; C 02; S 01; Mz. 034, parc. 002 empadronado bajo la titularidad de Arce de Andini Pastora y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de S.M. Laspiur, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104,64 m2., con actual superficie cubierta de 305,8 m2., que linda al Noroeste con calle San Martín -calle pública-, al Este, con Avenida Circunvalación -calle pública- y al Sudoeste con calle Perú -calle pública-, del cual deberá ordenarse su inscripción en el Registro General de la Propiedad. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter del CPC). 3) Las costas se imponen a la actora en los términos del Considerando IX) de la presente resolución debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Analía G. de Imahorn, Juez. Oficina, Octubre 07 de 2009. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

10 días - 24375 - s/c.-

El señor Juez de 1era. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "DÍAZ SILVIA ANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 706745/36) en trámite ante la Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Barraco , ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS ONCE.- Córdoba, 03 de octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: I. Hacer



lugar a la demanda incoada por la Sra. Silvia Ana Díaz y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Deán Funes n° 2615 de esta ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Departamento Capital Provincia de Córdoba, que se designa como parte LOTE "H" de la manzana 68 y que mide ocho metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo; linda al Nor-Este calle Deán Funes; al Sud-Este en parte con Rudecindo Adrián Cañete y en parte con Francisco Suspichiatti; al Sud-Oeste, con Hermenegildo Petrey y al Nor-Oeste con Oscar Alberto Visconti; todo lo que hace una Superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados (196 m<sup>2</sup>); Nomenclatura Catastral: Dep.:11; Ped.: 01; Pblo.:01; C.:06; S.:12; M.: 29; y P.: 12; según plano suscripto por el ingeniero civil Sr. Marco Nieto y aprobado por el Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 033-24330/89 con fecha 20/09/89 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio n° 14.448, folio n° 17568, tomo 71 del año 1951 a nombre del Señor Gerónimo Pablo Parrello.- II) Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba.- III) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia.- IV) Oportunamente oficiarse a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente.- V) Publíquese la presente Resolución por edictos, por el término de ley, conforme al artículo 790 del CPC.- VI) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (Art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Leonardo González Zamar, Juez.- Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- Fdo: M. Cristina Barraco, Secretaria.-

10 días - 26028 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 35 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaria Dra. Domingo Fassetta, en autos: "Cabrera Marciana Virginia - Usucapición - Expte. N° 1055689/36", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominga Torres, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todo aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, haciendo saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de Terreno desig. con el N° 10 de subdivisión de la parte E, de la Mza. 21, ubicado en el Pueblo de Alta Córdoba, Municipio de esta Capital, compuesto el mismo de 9 mts. de frente, por 55 mts. de fondo, o sean 495 m<sup>2</sup>, lindando al N., lote 9 y fondo del lote 1, al S., lote 11 y fondo del 19, al O., con más terreno de la mza. Y al E., con calle Jujuy, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 964385 -Antecedente Dominial N° 12675 F° 14590/1954-, a nombre de Dominga Torres, Libreta Cívica N° 2.468.688. El inmueble se encuentra ubicado en calle Jujuy N° 2453, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dra. María Cristina Sammartino, Dr. Domingo

Ignacio Fassetta, Secretario.

10 días - 24609 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CC., en autos: "Villegas, Juan Cayetano - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Junio de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapición, que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Un Lote de Terreno, con sus mejoras, edificado, clavado y demás que adherido al suelo hubiere, situado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, lote que se el designado como el número cuatro de la manzana cuatro al norte de la vía férrea y que mide: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el norte con callejón San José, por el Sud con Boulevard Sobremonte, por el Este con el sitio número tres, hoy parcela 34 de Cuello Pedro Ramón y parcela 35 de Alberto José Miguel Roggero; y por al Oeste con el sitio número cinco, ambos de la misma manzana, hoy con parcelas 28 de Miguel Ángel Monetto, parcela 30 de Miguel Ángel Tiranti y Parcela 31 de Héctor Pascual Martín Bianco. Titulares Registrales Chao de Cerutti Francisca, Chao de Caballero Manuela, Chao David, Chao Manuel, Chao de Panici Gladis Vicenta, Chao Elvio O., Nebbia Enrique Vicente, Nebbia Hilda Beatriz y Nebbia Mario Wilson. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble; para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumpliméntese el art. 785 del C.P.C.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

10 días - 24854 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Gómez, Ana Lidia - Usucapición", cita y emplaza en calidad de demandados a Francisca Ramos y Antonia Longo de Ramos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes; Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre

calle Guayaquil N° 302, esquina Juan de Garay, designado como Lote 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28 y; que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 2007, bajo el Expte. N° 0033-16091/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 22,65 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 135° 23' mide hasta el punto C, lado Nordeste del polígono, tramo B-C: 3,29 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 134° 51' mide hasta el punto D, tramo C-D: 12,70 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 89° 37' mide hasta el punto E, en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 25,06 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 90° 07' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Oeste, tramo E-A: 14,95 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts<sup>2</sup>. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con calle Juan de Garay; al Este, con calle Guayaquil, en su lado Sur, con Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone (Parc. 07; Matr. N° 359.830 (029) y; al Oeste, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Parc. 05; Matr. N° 1.129.953). Villa Dolores, 22 de septiembre de 2009. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).

10 días - 24561 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Aldo Ramón Santiago Novak, Secretaría única, en autos caratulados: "Moreno, José Basilio y otros - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - 1455264/36"; cita y emplaza a los demandados Señores José María ó José María Moglio ó José María Moglio de Caluscio ó José María Moglio de Coluscio y Eva María Moglio ó Eva María Moglio de Caluscio ó Eva María Moglio de Coluscio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. y C.; cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surgen de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme art. 784 del C.P.C. y C.; y ordena se exhiban los presentes edictos y un cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Córdoba, veintiocho y veintinueve de Septiembre de dos mil nueve. Secretaria: Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón.

10 días - 24859 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en los autos caratulados: "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapición" (Expte. N° 107/09 - letra "C", de fecha 28 de febrero de 2004), resuelve: Sentencia Número: ciento sesenta y seis. Villa María, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que el Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio ha adquirido por

prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno edificado, ubicado en calle Tucumán s/ n° de la manzana oficial N° 14 entre las calles 25 de Mayo y Marcelo T. de Alvear de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral: Dpto. 16, Hed. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 022, P. 004 y Parcela sin designación, la manzana está rodeada por las calles Tucumán, Marcelo T. de Alvear, La Rioja y 25 de Mayo y con las siguientes medidas y límites: La parcela mensurada posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, línea AB de 66 metros, materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la parcela 5, posesión de Guillermo Ignacio Amadeo Buhlman; al Sudeste se determina el límite por tres segmentos a saber: línea BC de 11,29 metros que forma con la línea AB con ángulo de 89° 20', línea CD de 5,47 metros formando con la anterior línea BC un ángulo de 90° 00' y línea DE de 17,10 metros que forma con la CD un ángulo de 270° 00', materializados todos por alambrados de hilo, lindando en todos los tramos con la parcela 43 cuyos dueños son desconocidos, en todos los casos los esquineros están constituidos por postes de madera, al Sudoeste, formado por dos líneas que partiendo del punto E con rumbo noroeste se describe de la siguiente manera: línea EF de 50,29 metros de longitud y que forma con la línea DE un ángulo de 91° 40' y esta materializada en un primer tramo de 10,44 metros por un alambrado de hilos y la longitud restante por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, y línea FG de 10,09 metros de longitud, que forma con la anterior línea EF un ángulo de 177° 50', materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, linda en este costado sudoeste partiendo desde el punto E, con la parcela 26 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta su dominio; parcela 24 de Oscar Rodolfo Cornejo (DDR 6028, F° 3414, T° 14, A° 1976); parcela 22 de Domingo Ricardo Santo y Lidia Teresa Combina de Santo (D° 6530, F° 9737, T° 39, A° 1972); parcela 3 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta dominio y por último cerrando la figura al Noroeste, línea GA de 29 metros de longitud y que forma con la anterior línea FA un ángulo de 90° 50' y con la línea AB un ángulo de 90° 20' materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la calle Tucumán, sumando todo ello una superficie de Mil Ochocientos tres metros setenta y un decímetros cuadrados (1803,71 m<sup>2</sup>). II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio, L.E. 6.597.061. III- Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Regúlese honorarios a favor de la Dra. María José Guelfi por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez.

10 días - 24992 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Falzone Juan Francisco y Otra - Usucapición" cita y emplaza a los demandados, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Domingo Irrara, Luis A. Peduto, Ariel

Martín Pérez y Marta Beatriz Flamini, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, con relación a un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo sito en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba designado como lote 45 de la manzana sin designar, con superficie de 4.876,28 m<sup>2</sup>. y que según plano con visación técnica de la Dir. de Catastro, aprobado en Expte. N° 0033-46680/1994, tiene las siguientes medidas y colindancias: al N una línea quebrada con un 1er. Tramo que partiendo del NO al SE mide 48,35 mts. y un 2° tramo de O a E que mide 45,71 mts. lindando ambos tramos con calle Ricardo Guiraldes, al O mide 60 m. y colinda en parte con los actores y en parte con las Parc. al 43 de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, al E mide 77,236 mts. y linda en parte con la parcela 31 de Domingo Irrara y en parte con la Parcela 11 de los ya nombrados Luchetti y Roccatagliata, al S una línea quebrada que partiendo del NO a SE mide 20 m. y linda con Av. Amadeo Sabattini, de SO a NE, 30 m. y linda con P. 38 de los ya mencionados señores Luchetti y Roccatagliata, de ese punto de NE o SO mide 30 m. y linda con la Parc. 37 ya citada, de NO a SE mide 20,69 mts. y linda con Av. Sabattini, de SO a NE mide 33 m. y linda con Parc. 34 de Luis Antonio Peduto, de NO a SE mide 33 m. y linda con Parc. 34, de NO a SE mide 20 m. y colinda con la Av. Amadeo Sabattini, Nom. Catastral, Dpto. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circuns. 04, Sec. 02, Mza. 36, Parcelas 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 032, 033, 035, 036, 039 y 040, Manzana Oficial 2, Lotes Of. 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 31, 30, 28, 27, 24 y 23 conforme al título, las manzanas de terreno ubicadas en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, parte de la Estancia denominada Capilla del Monte, en Ped. Dolores, Dpto. Punilla de esta Pcia. formadas por los lotes de terreno (se mencionan los que están comprendidos en el plano) ... Manzana Dos: los lotes 23 y 24 con 300 m<sup>2</sup>. cada uno, lote 27 con 250,47 m<sup>2</sup>.; lote 28 con 407,25 m<sup>2</sup>.; lote 30 con 370 m<sup>2</sup>.; lote 31 con 370 m<sup>2</sup>.; lote 53 con 382,01 m<sup>2</sup>.; lote 54 con 341,30 m<sup>2</sup>.; lote 55 con 340,60 m<sup>2</sup>.; lote 56 con 364,22 m<sup>2</sup>.; lote 57 con 205,47 m<sup>2</sup>.; lotes 58 al 61 con 300 m<sup>2</sup>. cada uno, empadronados en la DGR bajo las cuentas 2301, 3111393/1, 2301 - 3111394/9, 2301-311395/7, 2301-3111396/5, 2301-3111397/3, 2301-3111398/1, 2301-3111399/0, 2301-3111400/7, 2301-3111401/5, 2301-3111422/8, 2301-3111423/6, 2301-3111425/2, 2301-3111426/1, 23013111429/5, 2301-3111430/9. Inscriptos al Dominio N° 23053, F° 27872, T° 112, Año 1944, a nombre de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson H. Ñañez, secretario. Cosquín, octubre 22 de 2009.

10 días - 25922 - s/c

**COSQUÍN** - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la Doctora Nora C. Palladino, en autos: "Russomanno Cristina Elvira s/ Usucapión", ha resuelto: "Sentencia Número: Ciento cincuenta y tres (153), ocho de septiembre del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la señora Cristina Elvira Russomanno, en contra de los Sres.

Jorge Guidi y Adan Vesei y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descripto en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. N° 0033-090408/04 con fecha de aprobación 04 de octubre de 2004, que afecta en forma total las parcelas n° 6 y 7 y en forma parcial las parcelas 8 y 9, todas comprendidas en el lote oficial n° 15 de la manzana oficial "E". Cuya Nom. Catastral es: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Manz. 035, P.015 Lote Oficial N° 15 de la Manzana Oficial E, con las siguientes medidas y colindancias: Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide treinta y seis metros sesenta y siete centímetros colindando con la parcela N° 3 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1.946), parcela 4 de Juan Armando Pluchino (Folio 36273 A. 1947) y parcela N° 5 de Estela Lucía Wirsch (Matr. 403459); al Este línea B-C mide cuarenta y seis metros y linda con calle Misiones; al Sur, línea C-D mide cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros cinco decímetros y linda con calle Los Talas, siguiendo esa línea y hacia el Oeste, línea D-E mide treinta y tres metros diez centímetros y linda con parcela N° 10 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1946) y parcela N° 11 de Aldo Néstor Guevara (F° 22976 A 1979); desde la línea E hacia el Este líneas E-F mide dieciséis metros setenta centímetros cinco decímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A. 1984) y hacia el norte línea F-A mide doce metros noventa centímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A 1984); con una superficie total, según mensura de dos mil doscientos treinta y nueve metros setenta y seis centímetros cuadrados (2239,76 m<sup>2</sup>). La Dirección General de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Lote N° 15, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio N° 24219 Tomo N° 97 Año N° 1946 a nombre de Jorge Guido y Adan Vesei tal como surge del protocolo de planillas N° 11593, como titulares registrales de los lotes de terreno ubicados en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designados como lotes N° 8, 9, 10 y 11, de la manzana "E", empadronada en la Dirección General de Rentas con los Nros.: lote 8: 23-01-3118471/4, lote 9: 23-01-03118472/2, lote 10: 23-01-3118473/1, lote 11: 23-01-3118474/9, a nombre de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei; catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 15. Conforme el asiento dominial, se describen así: "...Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Balumba", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y que está compuesto según plano de división de esos terrenos por las Manzanas once doce trece y parte de las manzanas ocho, nueve, diez, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, cuyos límites generales al Norte y Este con de Angel Jorge, al Sud con de Eugenio Zanni y Hermanos y al Oeste con la traza del ferrocarril Central Norte Argentino...". Los Sres. Jorge Guido y Adan Vesei como titulares dominiales de los lotes 6, 7, 8, y 9 de la manzana "E", entre otras manzanas de su propiedad tal como surge del protocolo de planillas N° 11593. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del

Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiante Sra. Cristina Elvira Russomanno D.N.I. N° 6.295.334, cuit 27-06295334-4, argentina, mayor de edad, domiciliado en calle Misiones esquina Los Talas de Capilla del Monte. III) Ordenar se hace saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Marian Denise Najle en la suma de pesos un mil quinientos noventa (\$ 1.590.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, octubre de 2009.

10 días - 24453 - s/c.-

**RÍO TERCERO** - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Venier, Cecilia Gabriela - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 18 de septiembre de 2009 que reza: "Río Tercero, 16 de Septiembre de 2009. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado. Por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a los Sres. Antonio Mazzeo y Domingo Pontenzoni, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Villa Amancay. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Susana A. Piñán, Prosecretaría.

10 días - 26034 - s/c.-

En los autos caratulados: "Zalazar Mabel Mercedes - Usucapión - Exp. 1151651/36", que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 45° Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 173: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la demanda de usucapión incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Héctor Alfonso Ferrado y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes Fissore Carlos Alberto, Pereyra Dante Orlando, Giuliano Mario Oscar y Domingo Bartolomé Giuliano, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán

por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Nilda Villagrán, Secretaria. Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 26584 - s/c.-

**RÍO CUARTO**. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de veinte días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean Trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B) de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/ Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182, P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9. Inscripción dominial: 5.518, F° 6.246, T° 25, Año 1936. Río Cuarto, 30 de octubre de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días - 26949 - s/c

**RÍO TERCERO** - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Secretaría de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, ha dictado en los autos caratulados: "Donolo, Darío Domingo - Medidas Preparatorias de Usucapión", el decreto de fecha 07 de octubre de 2009 que reza: "Río Tercero, 07 de Octubre de 2009. Advirtiéndose el proveyente que se han incorporado los oficios requeridos a fs. 442, en su mérito: Agréguese los oficios acompañados. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Enriqueta López, Compañía de Tierras y Forestación Sociedad Anónima, UME PAY Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, Palomar Carlos y Palomar Carmen Matilde, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos

mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al representante legal de la comuna de Yacanto de Calamuchita a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiese al Sr. Juez de Paz de la Comuna de Villa Yacanto, oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 778 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Rafael Garzón, Juez. Edgard R. Battagliero, Secretario.

10 días - 26033 - s/c.-